



Santiago, 1° de febrero de 2021
CMF/041/2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas Bancos, comunicamos a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Juntas Extraordinaria de Accionistas celebradas con fecha 29 de enero recién pasado, ante el Notario de Santiago, don Alberto Mozo Aguilar, con el quórum legal requerido, se aprobó entre otras materias que se resumirán a continuación, la fusión de Sociedad de Servicios de Comercialización y de Apoyo y de Gestión SSFF S.A., y Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., mediante la incorporación de la primera a la segunda, que con motivo de la señalada fusión, será su continuadora legal, incorporándose a ésta todos los bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades, sean personales y reales de la sociedad que se fusiona, que se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de liquidación acorde a los artículos 99 y 100 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En particular:

1. Se aprobó la fusión en cuanto operación con partes relacionadas, de conformidad al Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.
2. Asimismo, se aprobó la fusión mediante la incorporación a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. (la "Sociedad Absorbente"), de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de Servicios de Comercialización y de Apoyo Financiero y de Gestión SSFF S.A. (la "Sociedad Absorbida")
3. Como consecuencia del proceso de integración y fusión y a fin de contemplar un patrimonio que permita el adecuado desarrollo de las actividades sociales de la Sociedad Absorbente, se aumentó el capital social en \$ 30.000.000 mediante la



emisión de 12.580.305 acciones suscritas y totalmente pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente.

4. Se aprobó el texto refundido y actualizado de los estatutos de la Sociedad Absorbente.

Saluda atentamente a usted,

Fernando Carmash Cassis
Gerente General subrogante

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN